RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.016/06-2018

LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 23 y 24 de abril de 2018 mediante avisos publicados en los Diarios La Tribuna y EL Heraldo se hizo llamado a presentar ofertas a las empresas mercantiles con capacitad de contratar con el Estado, para participar en el proceso de la **Licitación Pública Nacional No.09-2018-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".-** En virtud de lo anterior se presentó a retirar las bases de la licitación, únicamente la empresa Inversiones SIME, S.A. DE C.V..

CONSIDERANDO 2: Que en fecha 26 de junio del 2018, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, día y hora señalados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.09-2018-SEAF-UNAH para la apertura de ofertas, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, no habiéndose presentado ningún oferente a dicho acto; procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3: Que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 57 establece: ***"El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones".***

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, 172 de su Reglamento; 17, 19 literales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

RESUELVE:

1. **Declarar DESIERTA** la **Licitación Pública Nacional No. 09-2018-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS",** en virtud de no haberse presentado ofertas en dicho proceso.-

Ciudad Universitaria, 3ra. Planta Edificio Administrativo
E-mail: rector.n@unah.edu.hn
Tel: PBX: 232-2110 ext 350, 395, 396 Tel: 239 - 1194 Telefax: 232-1053

RECTORIA

2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.- Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2018.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i. UNAH

cc. Archivo.-
LAC/